



Expediente: 119/20

Carátula: CANO PATRICIA ALEJANDRA C/ MEDINA DANIEL FRANCISCO S/ ALIMENTOS

Unidad Judicial: MEDIACIÓN - FUERO CIVIL CJC

Tipo Actuación: CEDULA CASILLERO VIRTUAL FIRMA DIGITAL

Fecha Depósito: 20/04/2021 - 05:27

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

9000000000 -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Mediación - Fuero Civil CJC

ACTUACIONES N°: 119/20



H20101288776

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ART. 10 LEY 7844

CÉDULA Nº 1462/21

Concepción, 19 de abril de 2021.

LEGAJO N°: 119/20

REF: CANO PATRICIA ALEJANDRA c/ MEDINA DANIEL FRANCISCO s/ ALIMENTOS

JUZGADO SORTEADO: FAMILIA 3ª NOM.

FECHA DE INICIO: 05/03/2020

MEDIADOR: MEDINA INES CECILIA

Se notifica a: CANO, PATRICIA ALEJANDRA

Letrado: MOLINA, PAOLA E.

Domicilio Digital:9000000000

El **Centro Judicial de Mediación,** comunica a Usted: "Concepción, 19 de abril de 2021: I- Atento las constancias de autos y no habiendo las partes manifestado su voluntad de desistir, al cierre solicitado: No ha lugar. II- Notifíquese a la Mediadora Dra. Cecilia Medina a fin de que fije nueva fecha de audiencia, con gasto de movilidad provisto por el interesado, bajo apercibimiento de cierre por incomparecencia (art. 13 de la Ley 7844). III- Notifíquese el presente proveído.LM". FDO Dra. María Vanessa Alderete, Subdirectora del Centro de Mediación Judicial Concepcion. NT

QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

M.E N°	RECIBIDO HOY	de	de 201
Para su cumplimiento pase al OFICIAL NOTIFICADOR Sr			
Secretario Jefe			
A hora del día	de	de 201	
Se dejó cédula en			y se devolvió
el original a Secretaría de o	origen		

Actuación firmada en fecha 19/04/2021

Certificado digital: CN=ALDERETE María Vanessa, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27253313280

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.